

320/LDRG/scp

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SEVILLA QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICABA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y TRAMOS HORARIOS DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.

Por resolución de 5 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de Sevilla, se publicó la relación definitiva de adjudicaciones de destinos y tramos horarios de ámbito provincial del profesorado de religión católica.

Con motivo de una nueva autorización realizada por el Servicio de Planificación y Escolarización para este curso 2024/2025, en el sentido de modificar las horas lectivas asignadas a los centros educativos para impartir la asignatura de Religión y Moral Católica, así como, en su caso, para rectificar errores que hayan podido detectarse, se hace necesaria una nueva distribución respecto de las adjudicadas.

Por todo ello y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Modificar el listado de adjudicación definitiva, por profesor/a, de destinos y tramos horarios del profesorado de religión católica para el curso académico 2024/2025, conforme al Anexo I que acompaña a esta resolución.

Segundo.- Modificar el listado de adjudicación definitiva, por centro, de destinos y tramos horarios del profesorado de religión católica para el curso académico 2024/2025, conforme al Anexo II que acompaña a esta resolución.


Tercero. Estas modificaciones tendrán efecto a partir del día 7 de octubre de 2024.

Cuarto. La presente Resolución se hará pública en la página web de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	02/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVQRGSQ3J6X6XDUGGJLH9JK46X	PÁG. 1/1	